

CUARTO: Herramientas, equipos y elementos de protección

El Empleador entregará las herramientas, dispositivos y equipos necesarios para las funciones. También entregará Elementos de Protección Personal (EPP), los cuales el Trabajador(a) se compromete a usar obligatoriamente. El detalle se incluirá en anexo correspondiente.



SEPTIMO: Descuentos legales y otros

Se efectuarán los descuentos previsionales, de salud y tributarios establecidos por ley, así como aquellos autorizados por escrito por el Trabajador(a), incluyendo cuotas sindicales y préstamos otorgados por el Empleador.

OCTAVO: Vacaciones y permisos

El Trabajador(a) gozará de quince (15) días hábiles de feriado anual pagado por cada año de servicio, conforme al artículo 67-71 del Código del Trabajo. Los permisos especiales y licencias médicas se otorgarán según la normativa vigente.

NOVENO: Normas de seguridad y salud

El Trabajador(a) deberá cumplir con el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, además de normas técnicas y de prevención de riesgos en cada entorno de trabajo. El empleador podrá impartir capacitaciones obligatorias. El trabajador declara conocer su derecho a negarse a realizar trabajos que impliquen riesgo grave e inminente, conforme al artículo 184 bis del Código del Trabajo.

DECIMO: Protección de datos y confidencialidad

El Trabajador(a) se obliga a guardar estricta confidencialidad respecto de los datos, sistemas, equipos o instalaciones a los que tenga acceso, incluso después de finalizado el contrato. Esto incluye tanto información del empleador como de sus clientes.



DECIMO TERCERO: Causales de término

Este contrato podrá terminarse por cualquiera de las causales de los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, o por mutuo acuerdo de las partes, cumpliendo los requisitos legales y el pago de indemnizaciones que procedan.

DECIMO CUARTO: Documentos electrónicos y firma

Las partes acuerdan que cualquier anexo o comunicación podrá ser firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos y Firma Electrónica.

DECIMO QUINTO: Domicilio y competencia

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO SEXTO: Aceptación

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Firma del Empleador

Firma del Trabajador(a)

AsesorateYa